Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0575)
24 MARZO 2021

"Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, *"Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda"*, cuyo objeto es *"señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".*

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena."

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que a través de la Resolución No. 2836 del 20 de octubre de 2020, el Fondo Nacional de Vivienda fijó fecha de apertura de convocatoria el 23 de octubre de 2020, para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para tres (3) proyectos entre los cuales se encuentra el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo ubicado en el municipio de Tenerife del Departamento del Magdalena.

Que mediante Resolución No. 3056 del 29 de octubre de 2020, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre el día 4 de noviembre de 2020, para seis (6) proyectos, entre los que se encuentra el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo ubicado en el municipio de Tenerife del Departamento del Magdalena.

Que en cumplimiento de lo establecido al Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo, del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena, mediante Acta Cavis UT 1948 del 12 de noviembre de 2020, cuya captura la realizó la Caja de Compensación Familiar del Magdalena - Cajamag en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 11 de diciembre de 2020.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según

correo electrónico del 11 de diciembre de 2020, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.
Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 10 de febrero de 2021, radicada con el No. 2021EE0010625.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 00366 del 22 de febrero de 2021 mediante la cual fija el listado definitivo de los hogares beneficiarios, seleccionados de forma directa en el componente Desplazados - Estrategia Unidos para el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo en Tenerife - Magdalena.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena es de 67 SMLMV vigencia 2020.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil ochocientos ochenta y un millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos m/cte. ($ 3.881.644.866,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00366 del 22 de febrero de 2021, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

"Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena."

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar sesenta y seis (66) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a los hogares con selección directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00366 del 22 de febrero de 2021 expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo en el municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: MAGDALENA
MUNICIPIO: TENERIFE
PROYECTO: CONJUNTO RESIDENCIAL COLISEO DEPORTIVO

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
1	26925906	LUZ MARINA	MARENCO NUÑEZ	$ 58.812.801,00
2	5125753	MAUFRY RAFEL	DE LA CRUZ BARRETO	$ 58.812.801,00
3	1193564283	MARIA DEL CARMEN	VERNAZA PACHECO	$ 58.812.801,00
4	1082064602	YORLENYS PATRICIA	ZABALETA GARCIA	$ 58.812.801,00
5	1082065786	LUIS ALBERTO	MARIN ALVAREZ	$ 58.812.801,00
6	1082064000	YEHISON ANTONIO	BARRIOS MARIN	$ 58.812.801,00
7	1193108037	YONATAN	MEDINA PEÑA	$ 58.812.801,00
8	1082067510	PABLO RAFAEL	CERVANTES LOPEZ	$ 58.812.801,00
9	26932601	AMELIA ROSA	TORRES BALDONADO	$ 58.812.801,00
10	1082064291	ROSA ISELA	ANAYA LUNA	$ 58.812.801,00
11	1143453865	HERNAN DARIO	SALAS BOLAÑO	$ 58.812.801,00
12	1082064557	KAREN GREGORIA	PADILLA MIRANDA	$ 58.812.801,00
13	57080050	ROSALIA	RODRIGUEZ POLO	$ 58.812.801,00
14	26927002	ELIZABETH	MOYA REGALAO	$ 58.812.801,00
15	26932369	ZOILA ELENA	BUELVA DE ANAYA	$ 58.812.801,00
16	26926771	ARACELIS JUDITH	CHAMORRO ORTEGA	$ 58.812.801,00
17	1082068472	MARTHA ISABEL	ESCORCIA GUZMAN	$ 58.812.801,00
18	1004335437	DANILO ENRIQUE	BARRIOS RIVERA	$ 58.812.801,00
19	1082065509	YULIETH PAOLA	VILLAMIZAR HERNANDEZ	$ 58.812.801,00
20	44159516	DELCY MARIA	AYALA DE LA ROSA	$ 58.812.801,00
21	26926591	ENRIQUETA MARIA	NUÑEZ OSPINO	$ 58.812.801,00
22	1082065178	ASTRID MARIA	CUEVAS LUNA	$ 58.812.801,00
23	1082069233	WILSON ADOLFO	NUÑEZ CAMPO	$ 58.812.801,00
24	7643062	EMERSON JOSE	MARIN MENDOZA	$ 58.812.801,00
25	1082064948	VICTOR JULIO	MARIN TORRES	$ 58.812.801,00
26	26930203	ALICIA MARIA	GARCIA GARCIA	$ 58.812.801,00
27	1082068185	DANEVIS DANILA	SOLAEZ EGUIS	$ 58.812.801,00
28	23242012	EULALIA SOFIA	TREJO MERCADO	$ 58.812.801,00
29	5122264	MARCIAL ENRIQUE	SALCEDO YEPES	$ 58.812.801,00
30	23243816	NACIRA JUDITH	MEDINA TREJO	$ 58.812.801,00
31	1082069561	VERONICA NAZARETH	RIVERA MARIN	$ 58.812.801,00
32	1082068065	MARIA JOSE	VEGA CASTRO	$ 58.812.801,00
33	5122778	ANGEL MARIA	CHARRIS ALVAREZ	$ 58.812.801,00
34	1082064920	MAYERLYS PATRICIA	LUNA LORA	$ 58.812.801,00
35	19517970	MARTIN ALFONSO	REGALAO TORRES	$ 58.812.801,00
36	26926152	DENIS JUDITH	VEGA CARVAL	$ 58.812.801,00
37	1004299073	MARGELA ISABEL	TORRES CUEVAS	$ 58.812.801,00
38	1082067136	SANDY LISETH	HERNANDEZ LOPEZ	$ 58.812.801,00
39	49783450	CARMEN LUZ	TORRES AMARIS	$ 58.812.801,00
40	26926139	LOURDES MARIA	TETAY POLANCO	$ 58.812.801,00
41	1082066041	GLEDIS PATRICIA	BARROS PACHECO	$ 58.812.801,00
42	7641603	JOSE ANTONIO	MAESTRE CARABALLO	$ 58.812.801,00
43	1082064064	KATTY PATRICIA	LUNA ALVAREZ	$ 58.812.801,00

"Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena."

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
44	1082064232	SANDRA JUDITH	HENAO LOPEZ	$ 58.812.801,00
45	26926455	NORIS ELENA	ALVAREZ MARRIAGA	$ 58.812.801,00
46	1081922951	SOL BEATRIZ	LUNA GOMEZ	$ 58.812.801,00
47	26925282	ORFELINA RAQUEL	MENDOZA GUTIERREZ	$ 58.812.801,00
48	26930157	EDILSA DE JESUS	MERCADO ACUÑA	$ 58.812.801,00
49	1082068313	ESTEFANY	MARTINEZ VILLA	$ 58.812.801,00
50	85485387	BLADIMIRO RAFAEL	MELENDREZ MERCADO	$ 58.812.801,00
51	1082069169	ANA BELIS	MOSCOTE MUÑOZ	$ 58.812.801,00
52	45690546	EUCARIS JUDITH	CARRILLO MARTINEZ	$ 58.812.801,00
53	26927212	NAYIBE DE LA CRUZ	PIÑA ORTEGA	$ 58.812.801,00
54	26926573	ANA LUZ	TORRES BALDONADO	$ 58.812.801,00
55	39088666	MARLENE ZENITH	BARRIOS DE MARTINEZ	$ 58.812.801,00
56	1082067773	WENDY YOLANYS	GARCIA OROZCO	$ 58.812.801,00
57	1082065542	JESUS DAVID	RANGEL GONZALEZ	$ 58.812.801,00
58	26927041	MARIA BENIGNA	VEGA HERNANDEZ	$ 58.812.801,00
59	19518761	JORGE LUIS	MARTINEZ HERNANDEZ	$ 58.812.801,00
60	26930270	ELBA JUDITH	GARCIA MERCADO	$ 58.812.801,00
61	26925899	MIRITH ELENA	MERCADO PORTILLO	$ 58.812.801,00
62	1082069032	MARIA FERNANDA	MELENDREZ MARTINEZ	$ 58.812.801,00
63	1082065465	MARYURIS PATRICIA	BARRETO PADILLA	$ 58.812.801,00
64	26926717	ANAIS MARIA	CRESPO TAMARA	$ 58.812.801,00
65	26926929	MARIA ELENA	BLANQUICET BERMUDEZ	$ 58.812.801,00
66	1082064750	LIVIA LINEYS	LUNA GARCIA	$ 58.812.801,00
TOTAL SFV ASIGNADOS				**$ 3.881.644.866,00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por el hogar postulante y beneficiario.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife – Magdalena, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social, y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo del municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena."

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **24 MARZO 2021**

Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Vivian Cadena Flórez.
Revisó: Rocío Peña.